



*Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Radicación No. 2015-454/DF*

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

RECONÓZCASE personería jurídica a los abogados **ROBINSON FABIAN GAMBOA GARCÍA** y **JANETH PRADA VILLAMIZAR** como apoderados judiciales de la señora **YESENIA VILLAMIZAR CASTILLO**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 y 75 del C.G.P y el Decreto 806 de 2020.

REQUIÉRASE a los apoderados para que en el término de ejecutoria de la presente providencia se sirvan de allegar las direcciones electrónicas pertinentes con el fin de compartir el link de acceso al proceso, a través del sistema one drive, para que se enteren del estado de la gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA MAGALI PALENCIA

Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **192** QUE SE FIJÓ EL DIA: 29 DE NOVIEMBRE DE 2021.

GINA MARCELA LÓPEZ CASTELBLANCO
SECRETARIA